

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JUNIO 04 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:43) ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, ASISTIDA POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA Y COMO VOCALES LOS DIPUTADOS JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR Y DIANA VALERIA CASTAÑEDA BARRAZA.

PRESIDENTA: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN.

PRESIDENTA: INSTRUIAMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO. BUENOS DÍAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY QUÓRUM
DIPUTADA PRESIDENTA.

Diputado	Asistencia
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	Si

PRESIDENTA: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTA: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2024.

PRESIDENTA: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.

Diputado	Sentido del voto
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	a favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	a favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	a favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	a favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	a favor

PRESIDENTA: GRACIAS. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTA: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTA: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTA: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, ES UNÁNIME.

Diputado	Sentido del voto
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	a favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	a favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	a favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	a favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	a favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2024.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON GUSTO PRESIDENTA. LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, 04 DE JUNIO DE 2024.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL CUAL ANEXAN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA “JUAN ESCUTIA 2024.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIOS S/N.- PRESENTADOS POR DIVERSOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, MEDIANTE EL CUAL RINDEN INFORME REFERENTE AL TRAMITE DE DISTINTAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA ACTUAL LEGISLATURA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: HOY LE DAMOS LA BIENVENIDA A NUESTROS DIPUTADOS, EL DIPUTADO CARMELO FERNÁNDEZ Y AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ. MUCHAS GRACIAS POR ESTAR EN ESTA SESIÓN.

PRESIDENTA: Y BUENO, CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Las suscritas Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Durango**, en materia de **atribuciones del Presidente Municipal**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Carta Magna, prevé en su artículo tercero que: Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Con base en lo anterior, podemos entender que los municipios de nuestro país, forman parte de las autoridades que intervienen en la impartición y garantía de educación de prácticamente todos los niveles.

En otras ocasiones, hemos afirmado que, en muchas situaciones es la autoridad municipal la que se encuentra en contacto inmediato con la población, lo que le permite conocer de primera mano las situaciones y problemática que viven los habitantes de cada municipio.

Por otro lado, las situaciones que se relacionan con la impartición de la educación, no solo se remite a la actividad docente y la asistencia del alumnado a las instituciones educativas, sino que conllevan un sinnúmero de fenómenos intrínsecos y anexos a la misma.

Con relación a lo antes mencionado, el Artículo 133 de la Ley General de Educación establece que, en cada municipio, se podrá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, el cual estará integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros.

El referido consejo, se instala ante el ayuntamiento y la autoridad educativa respectiva, el cual tendrá las facultades para gestionar el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas, tomando en cuenta las necesidades de accesibilidad para las personas con discapacidad, y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; estimular, promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; así como promover en la escuela y en coordinación con las autoridades, los programas de bienestar comunitario, particularmente con aquellas autoridades que atiendan temas relacionados con la defensa de los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; entre otras más.

Aclara dicho artículo que será responsabilidad de la persona titular de la presidencia municipal que, en el consejo se alcance una efectiva participación social que contribuya a elevar la excelencia en educación, así como, la difusión de programas preventivos de delitos que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

En ese contexto, el municipio libre es un referente en la organización social y política de nuestra nación y es un elemento fundamental para el funcionamiento y desarrollo de la vida pública de la misma, por lo que, sin lugar a dudas, puede ser un factor determinante en la educación pública de nuestra nación.

Los padres y madres de alumnos que acuden a cada centro educativo, la sociedad que integra cada municipio y los integrantes del cabildo respectivo, podrán colaborar con el cumplimiento del objetivo de los programas escolares, lo que conlleva una participación incluyente y amplia de todos los sectores de la colectividad.

Se debe tener en cuenta que la Ley General de Educación, establece como el objeto de la misma el regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone armonizar nuestra legislación local con relación a la Ley General de Educación, planteando la modificación del artículo 52, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para Estado de Durango, con el propósito de incluir una nueva fracción, correspondiente a las atribuciones del Presidente Municipal, lo que le permitirá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y

padres de familia, maestras y maestros, en términos de lo establecido en el artículo 133, de la Ley General de Educación.

Derivado de lo antes expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 52. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

I a la XXXIII...

XXXIV. Instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros, en términos de lo establecido en el artículo 133, de la Ley General de Educación; y

XXV. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo., a 3 de junio de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE QUE PRESENTE DICHA INICIATIVA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NUESTRA CARTA MAGNA, PREVÉ EN SU ARTÍCULO TERCERO, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO, FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. CON BASE A LO ANTERIOR, PODEMOS ENTENDER, QUE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS FORMAN PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LA IMPARTICIÓN Y GARANTÍA DE EDUCACIÓN DE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS NIVELES- EN OTRAS OCASIONES. HEMOS AFIRMADO QUE EN MUCHAS SITUACIONES ES LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA QUE SE ENCUENTRA EN CONTACTO INMEDIATO CON LA POBLACIÓN, LO QUE LE PERMITE CONOCER DE PRIMERA MANO LAS SITUACIONES Y PROBLEMÁTICA QUE VIVEN LOS HABITANTES DE CADA MUNICIPIO. POR OTRO LADO, LAS SITUACIONES QUE SE RELACIONAN CON IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, NO SOLO SE

REMITE A LA ACTIVIDAD DOCENTE Y LA ASISTENCIA DEL ALUMNADO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SINO QUE CONLLEVAN UN SINFÍN DE FENÓMENOS INTRÍNSECOS Y ANEXOS A LA MISMA. CON RELACIÓN A LO ANTES MENCIONADO, EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE QUE, EN CADA MUNICIPIO SE PODRÁ INSTALAR Y OPERAR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, MAESTRAS Y MAESTROS. EL REFERIDO CONSEJO, SE INSTALA ANTE EL AYUNTAMIENTO Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESPECTIVA, EL CUAL TENDRÁ LAS FACULTADES PARA GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESCUELAS PÚBLICAS, TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEMÁS PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO. ESTIMULAR, PROMOVER Y APOYAR ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERESCOLAR EN ASPECTOS CULTURALES, CÍVICOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES. ASÍ COMO PROMOVER EN LA ESCUELA Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO, PARTICULARMENTE CON AQUELLAS AUTORIDADES QUE ATIENDAN TEMAS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENTRE OTRAS MÁS. ACLARA DICHO ARTÍCULO, QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE EN EL CONSEJO SE ALCANCE UNA

EFFECTIVA PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS DE DELITOS QUE SE PUEDAN COMETER EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O DE QUIENES NO TIENEN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PARA RESISTIRLO. EN ESTE CONTEXTO, EL MUNICIPIO LIBRE, ES UN REFERENTE EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE NUESTRA NACIÓN Y ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA VIDA PÚBLICA DE LA MISMA, POR LO QUE, SIN LUGAR A DUDAS, PUEDE SER UN FACTOR DETERMINANTE EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE NUESTRA NACIÓN. LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS QUE ACUDEN A CADA CENTRO EDUCATIVO, LA SOCIEDAD QUE INTEGRA CADA MUNICIPIO Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTIVO, PODRÁN COLABORAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES, LO QUE CONLLEVA UNA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y AMPLIA DE TODOS LOS SECTORES DE LA COLECTIVIDAD. SE DEBE TENER EN CUENTA, QUE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ESTABLECE COMO EL OBJETO DE LA MISMA, EL REGULAR LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO-FEDERACIÓN-ESTADOS-CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS PARTICULARES, CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, LA CUAL SE CONSIDERA UN SERVICIO PÚBLICO Y ESTARÁ SUJETA A LA RECTORÍA DEL ESTADO. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL CON RELACIÓN A LA LEY

GENERAL DE EDUCACIÓN, PLANTEANDO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR UNA NUEVA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE LE PERMITIRÁ INSTALAR Y OPERAR UN CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN, INTEGRADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, MAESTRAS Y MAESTROS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. ES CUÁNTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTA: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIX Legislatura, con fundamento en la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los diversos 79, 80, 81, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso y al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I. La fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política Local dispone que:

Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aún cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

Señalando además que el funcionamiento de este órgano será determinado en la Ley Orgánica del Congreso.

II. En virtud de la reserva de Ley que establece la Constitución Política para establecer el funcionamiento de la Comisión Permanente, la norma orgánica del Congreso en sus artículos 79 y 80 señalan que:

ARTÍCULO 79. Durante los periodos de receso del Congreso, la representación jurídica del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, integrada por los diputados integrantes de la Mesa Directiva en funciones y sus respectivos suplentes; la integración se realizará privilegiando la pluralidad de las distintas representaciones.

ARTÍCULO 80. En la última sesión de un periodo ordinario, el Congreso deberá elegir dos vocales propietarios con sus respectivos suplentes para integrarse a la Comisión Permanente que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

La elección anterior deberá comunicarse por oficio a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; y a las Cámaras del Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las demás Entidades Federativas y a los Ayuntamientos del Estado.

Los integrantes de la Legislatura podrán asistir a las sesiones de la Comisión Permanente con derecho a voz; los integrantes de la Comisión Permanente tendrán derecho a voz y voto.

Las faltas del Presidente o cualquiera de los secretarios o vocales, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Además, se precisa en dicho ordenamiento que:

La Comisión Permanente se instalará el Segundo día de su ejercicio y acordará los días y hora de sus sesiones, debiendo celebrar, cuando menos, una sesión semanal, en el recinto oficial del Congreso.

La Comisión Permanente se reunirá siempre que fuere convocada por su Presidente y podrá funcionar con la asistencia de tres de sus integrantes, como mínimo.

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por el voto de la mayoría de los diputados integrantes presentes en la sesión.

III. Teniendo clara la responsabilidad constitucional de la Comisión Permanente, acatamos la obligación de dotar de reglas claras su funcionamiento, por ello el presente Acuerdo tiene el propósito de complementar las reglas aplicables que señala la Ley Orgánica del Congreso para el funcionamiento de la Comisión Permanente, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado.

Por lo expuesto y fundado, se someten a consideración de la Asamblea el siguiente

ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario establece criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIX Legislatura.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente celebrará sus sesiones, preferentemente, los días martes de cada semana durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio; las sesiones darán inicio a las 11:00 horas.

Durante el periodo vacacional del personal del Congreso no se realizarán sesiones ordinarias, salvo urgencia o necesidad determinada por el Presidente de la Comisión Permanente, o en su caso, por acuerdo parlamentario.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo con los integrantes de la Comisión Permanente, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado e incluso convocar de manera extraordinaria cuando exista un asunto que así lo amerite.

TERCERO.- Para la integración del Orden del Día se registrarán en Segundo término, los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente.

CUARTO.- La inscripción de iniciativas de ley o decreto, proposiciones de punto de acuerdo y posicionamientos será hasta las 15:00 hrs. del día anterior de la sesión.

El Orden del Día de las sesiones se desarrollará de la siguiente forma:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- b. Lectura de correspondencia
- c. Iniciativas de ley o de decreto.
- d. Proposiciones con punto de acuerdo.
- g. Agenda Política.

La prelación podrá modificarse por acuerdo de la Comisión Permanente.

QUINTO.- Previo consenso de los integrantes de la Comisión Permanente, la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la sesión, antes de su inicio.

Sólo los proponentes podrán solicitar el retiro de un asunto previamente registrado en el Orden del Día.

SEXTO.- Las proposiciones con punto de acuerdo se desahogarán conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

La Agenda Política es el apartado del Orden del Día en el cual se inscriben los asuntos referidos a los temas que interesan a las formas de organización partidista sobre efemérides, sucesos locales, nacionales e internacionales.

Los temas de la Agenda Política son exclusivamente para deliberación y en ellos no se permite la presentación de proposiciones que ameriten algún trámite o que deban ser votadas por la Comisión Permanente.

El registro de los temas sólo tendrá vigencia para la sesión en la que se encuentren inscritos en el Orden del Día.

SÉPTIMO.- El procedimiento para que la Comisión Permanente emita la declaratoria de reforma constitucional se realizará de la siguiente manera:

1. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente recibirá de cada Ayuntamiento, los votos del proyecto de reformas constitucionales.

2. A partir de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios, un mínimo de veintidós, o en su caso el transcurso del periodo que refiere el artículo 182 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango¹, la declaratoria de reforma constitucional se ordenará para su inscripción en el Orden del Día de la sesión más próxima.

3. En sesión plenaria, la Secretaría de la Mesa Directiva realizará el escrutinio correspondiente e informará al Pleno el resultado del mismo.

4. El Presidente formulará la declaratoria de, en su caso, haber sido aprobadas las reformas constitucionales y los asistentes en el Salón de Sesiones deberán permanecer de pie.

Los votos que se reciban con posterioridad a la declaratoria de aprobación se remitirán a su expediente para constancia de lo resuelto por el Ayuntamiento de que se trate.

Si hubiere interés de las formas de organización partidista para referirse a la declaratoria de aprobación, lo informarán a la Mesa Directiva para que, si lo considera procedente, organice el orden y duración de las intervenciones respectivas.

Dado en el Salón Verde del Palacio Legislativo, Victoria de Durango, Durango a 03 de Junio de 2024.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia al momento de su aprobación por la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y concluirá el día 31 de Agosto de 2024.

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

¹ Para la aprobación de la reforma constitucional se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, y de la mayoría de los ayuntamientos. Si transcurrido un periodo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la recepción del decreto correspondiente, los ayuntamientos no contestaren, se entenderá que aprueban la reforma. El Congreso del Estado hará la declaratoria respectiva.

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
SECRETARIA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
VOCAL

DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA
VOCAL

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO, POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE?

PRESIDENTA: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTA: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO, LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, NOMBRE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO Y TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO
DIPUTADA PRESIDENTA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LA DE LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA.

DIPUTADA DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: DIPUTADA PRESIDENTA, LE INFORMO QUE SON 5 VOTOS A FAVOR.

Diputado	Sentido del voto
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A favor
DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA	A favor

PRESIDENTA: SE APRUEBA, PROCÉDASE CON BASE AL ACUERDO REFERIDO.

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, SUCESOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON LA OBRA DEL PARQUE LINEAL, LA GRAN FAMILIA DE DURANGO, HARÁ REALIDAD EL SUEÑO DE CONTAR CON ESPACIOS DE REENCUENTRO PARA TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES, TAL Y COMO LO PROMETIÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CAPITAL, TOÑO OCHOA. ESTE PARQUE LINEAL, ES UNA OBRA QUE MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, PARA LA RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE NUESTRAS FAMILIAS. DESPUÉS DE QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ENTREGÓ EL PERMISO JURÍDICO AL MUNICIPIO, LA OBRA SE PUSO EN MARCHA. EN SU PRIMERA ETAPA, EL PARQUE LINEAL CONTARÁ CON UN KILÓMETRO Y MEDIO DE LONGITUD, ZONAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, INTERCONEXIÓN ENTRE VIALIDADES Y DOS

COLECTORES. SERÁ EL SUEÑO CUMPLIDO DE LOS DURANGUENSES, QUE POR DÉCADAS HABÍAN SOLICITADO UN LUGAR DIGNO Y SEGURO AL NORTE DE LA CIUDAD PARA LA SANA CONVIVENCIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD PROLONGACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DURANGO, CON BANQUETAS, CARRIL DE IDA Y VUELTA Y CRUCEROS E INCORPORACIONES A LAS AVENIDAS PRINCIPALES, SE CUENTA CON UN IMPORTANTE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE ESTE PROYECTO. SU CONSTRUCCIÓN IMPACTA FUERTEMENTE A LAS COLONIAS ALEDAÑAS CON OBRAS CONSECUENTES COMO: LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PERIMETRAL FERROCARRIL, ASÍ COMO COLECTORES PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN LOS ALREDEDORES. CON ESTE PROYECTO, LA AVENIDA FERROCARRIL, DESDE EL BULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO HACIA LA CALLE NIÑOS HÉROES, SE TRANSFORMARÁ EN EL PRIMER PARQUE LINEAL EN DURANGO, CON UN ESTADIO DE BÉISBOL, COLECTOR PLUVIAL Y OTRAS ÁREAS PARA LA GENTE. ESTO ES UNA OBRA DE INTEGRACIÓN, MUCHOS SUEÑOS SE VAN A CUMPLIR CON ESTE PARQUE LINEAL. NOS LLENA DE ORGULLO QUE TODOS LOS COMPROMISOS HECHOS EN LA ADMINISTRACIÓN YA SE ESTÁN CONVIRTIENDO EN REALIDAD CON NUESTRO ALCALDE TOÑO OCHOA Y HACIENDO EQUIPO CON NUESTRO GOBERNADOR, EL DOCTOR ESTEBAN VILLEGAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y SOLAMENTE REITERO, ESTAMOS CUMPLIENDO LAS PROMESAS DE DISEÑAR ESPACIOS DE PRIMERA CALIDAD, PARA CONVIVIR, HACER DEPORTE Y DISFRUTAR DE LA NATURALEZA PARA TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ, CONTINUAMOS. SE LE DA EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "DEMOCRACIA".

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE. DIPUTADOS CARMELO FERNÁNDEZ, SANDRA LILIA MAYA, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ. SEÑORAS Y SEÑORES. EL PASADO DOMINGO, SE CONSUMÓ LA JORNADA ELECTORAL MÁS GRANDE DE LA HISTORIA DE MÉXICO. MÁS GRANDE, POR LA IMPORTANCIA Y EL NÚMERO DE CARGOS A ELEGIR. ESTO SIGNIFICA, QUE TODOS TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE RENOVAR Y ELEGIR A QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA CONFORMACIÓN DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN DURANGO, EL CONGRESO LOCAL. ES MOMENTO DECIR DESDE ESTA TRIBUNA, DE HACER UN SINCERO RECONOCIMIENTO, A CADA MEXICANA Y MEXICANO, QUE EJERCIERON COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA, QUE RECIBIERON, FUERON QUIENES APERTURARON LAS CASILLAS, RECIBIERON EL VOTO DE LOS CIUDADANOS, COMPUTARON CADA UNO DE LOS VOTOS Y ENTREGARON LA PAQUETERÍA ELECTORAL DE MANERA EJEMPLAR. A LOS ELECTORES QUE HICIERON LARGAS FILAS PARA EJERCER SU DERECHO, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, TANTO EN

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA COMO EN ORGANISMOS ELECTORALES, QUIENES CUMPLIERON CON SU ENCOMIENDA. LA CIUDADANÍA DE MÉXICO CUMPLIÓ UNA VEZ MÁS CON ESTA CITA DEMOCRÁTICA. LA TENDENCIA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES YA LAS CONOCEMOS TODOS, PERO LA ACTIVIDAD POLÍTICA ESTÁ COMPUESTA POR DOS PARTES FUNDAMENTALES. UNA.- LA LUCHA POR LOS ESPACIOS DE PODER; Y, SEGUNDO.- EL EJERCICIO DEL PODER EN BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN. EL PROCESO ELECTORAL, SÍ, ES UN DESAFÍO PARA TODOS, PERO EL VERDADERO DESAFÍO INICIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN GOBIERNO. LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS GANADORES DEBEN DEJAR DE SERLO Y COMENZAR A MOSTRAR MADUREZ, RESPONSABILIDAD, APERTURA, PALANTE DEMOCRÁTICO, DIALOGAR Y GOBERNAR PARA TODOS. SE ELIGIERON A QUIÉNES SERÁN NUESTROS REPRESENTANTES TAMBIÉN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUIENES DESDE AQUÍ LE SOLICITAMOS AHORA, QUE SEAN GESTORES PERMANENTES PARA TRAER A DURANGO LOS RECURSOS QUE HACEN FALTA, LOS RECURSOS Y LA GESTIÓN PARA FEDERALIZAR LA NÓMINA EDUCATIVA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO LA PRESA TUNAL 2 Y SOBRE TODO, LAS OBRAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES DE TANTO REQUIERE DURANGO. UN TRIUNFO ELECTORAL AMPLIO ES UN ALICIENTE PARA LLEGAR LEGITIMADO AL PODER, PERO EL PRÓXIMO GOBIERNO FEDERAL DEBERÁ EJERCER LA ENCOMIENDA, TENIENDO EN CUENTA QUE SOMOS MÁS DE 120 MILLONES DE MEXICANOS, QUE CIUDADANAS Y CIUDADANOS, DEBEMOS SER ESCUCHADOS TODOS, QUE HAY NECESIDADES DE TODOS LOS SECTORES Y EN TODAS LAS

REGIONES DEL PAÍS Y POR LO TANTO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE DISEÑEN DEBERÁN SER INTEGRALES Y ATENDER LOS COMENTARIOS, LAS POSTURAS Y SOBRE TODO, LAS PROPUESTAS DE TODAS Y TODOS. DESDE LA NUEVA PRESIDENCIA DE MÉXICO, ESPERAMOS UNA ETAPA DE DIÁLOGO Y TRABAJO EN COMÚN, QUE SE DEJE ATRÁS LA POLARIZACIÓN Y EL ENCONO, NOS UNE MUCHO, A TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, NO QUEREMOS QUE LA VIOLENCIA SIGA AVANZANDO, NO QUEREMOS QUE LA SALUD SE SIGA DETERIORANDO, NO QUEREMOS QUE LA EDUCACIÓN VAYA A LA BAJA, TENEMOS GRANDES DESAFÍOS, SE NECESITA UNA PRESIDENCIA DIALOGANTE, CON APERTURA DEMOCRÁTICA, QUE TOME EN CUENTA A TODOS, QUE DISEÑE POLÍTICAS DE GOBIERNO QUE BENEFICIEN A LAS MAYORÍAS. LOS CIUDADANOS, TODOS, DEBEMOS ASUMIR TAMBIÉN COMO CIUDADANOS UNA POSTURA PROACTIVA Y PARTICIPATIVA, INDEPENDIENTEMENTE DEL RESULTADO ELECTORAL, EL PAÍS ES DE TODOS Y POR TANTO, TODOS TENEMOS UN PAPEL QUE DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE Y FUTURO DE MÉXICO. ESTAMOS CONVENCIDOS, QUE LA PRESIDENTA ELECTA INAUGURARÁ UN NUEVO TIEMPO DE CONVIVENCIA CON LOS QUE PIENSAN IGUAL QUE ELLA Y CON LOS QUE PIENSAN DIFERENTE, ES MOMENTO DE DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROYECTO DE GOBIERNO QUE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA QUE AL PAÍS AGOBIA, LA SEGURIDAD, LA ATENCIÓN A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. POR EL BIEN DE MÉXICO, DESEAMOS, QUE EL GOBIERNO QUE VA A LLEGAR EL PRIMERO DE OCTUBRE TENGA UNA GESTIÓN EXITOSA, QUE EL HECHO DE SER LA PRIMER MUJER PRESIDENTA REPRESENTA YA DE POR SÍ UN RETO ENORME, PERO ESTAMOS CIERTOS QUE PRIVILEGIARÁ EL DIÁLOGO

INCLUYENTE, QUE SERÁ NUEVAMENTE VISIBLES Y ACTUANTES EN LA ESCENA NACIONAL TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS, NUNCA MÁS UNA DIVISIÓN ENTRE BUENOS Y MALOS, DESDE EL MÁS ALTO CARGO DEL PAÍS. ATRÁS QUEDARÁN LOS DÍAS DE LAS ARDUAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EN DONDE LAS Y LOS CANDIDATOS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE ATRAER LA ATENCIÓN Y LAS PREFERENCIAS DEL ELECTORADO, PERO HOY, HOY ES HORA DE BUSCAR LA ARMONÍA, DE LLEVAR A MÉXICO AL LUGAR QUE LE CORRESPONDE, DE LOGRAR LA RECONCILIACIÓN NACIONAL, A PESAR DE NUESTRAS DIFERENCIAS. ES HORA DE QUE MÉXICO FORTALEZCA SU VIDA INSTITUCIONAL. ES MOMENTO QUE MÉXICO AVANCE A MEJORES NIVELES DE BIENESTAR CON MAYOR IGUALDAD. ES MOMENTO DE QUE EL PAÍS ENTRE EN UNA NUEVA ETAPA DE DESARROLLO QUE TANTO ANHELA. MÉXICO ES DE TODOS Y TODOS TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD QUE CUMPLIR. ES CUÁNTO PRESIDENTA. GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO, MUY BIEN. (INAUDIBLE) ADELANTE.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DOMINGO 2 DE JUNIO SE LLEVARON A CABO LOS COMICIOS ELECTORALES MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS. LOS RESULTADOS ELECTORALES, HASTA EL MOMENTO, NO NOS FUERON FAVORABLES. RECONOCEMOS Y VALORAMOS LA ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTE PROCESO ELECTORAL, AGRADECEMOS A LOS MILLONES DE CIUDADANOS QUE VOTARON POR LA OPCIÓN DE LA COALICIÓN, FUERZA Y CORAZÓN POR

MÉXICO. FELICITAMOS A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y A PESAR DE TODAS LAS DIFICULTADES, GANAMOS 347 ALCALDÍAS Y GOBERNAREMOS A MÁS DE 30 MILLONES DE PERSONAS A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y POR SUPUESTO, SEGUIREMOS DEFENDIENDO A MÉXICO DESDE EL CONGRESO Y DESDE NUESTROS BUENOS GOBIERNOS LOCALES. POR VOLUNTAD CIUDADANA, ACCIÓN NACIONAL SIGUE SIENDO LA SEGUNDA FUERZA POLÍTICA DE MÉXICO AL GOBERNAR A MÁS DE 30 MILLONES DE PERSONAS A TRAVÉS DE GOBIERNOS LOCALES Y POR SU PRESENCIA EN EL SENADO Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. RECONOCEMOS QUE LOS RESULTADOS DEL PREP NO NOS FAVORECEN, PERO TAMBIÉN SEÑALAMOS QUE LA ELECCIÓN NO FUE LIMPIA NI LEGÍTIMA, QUE LA CANCHA NUNCA ESTUVO PAREJA. LOS EQUIPOS JURÍDICOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁN REVISANDO LAS ACTAS PARA COTEJARLAS EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, PORQUE VAMOS A DEFENDER CADA VOTO DE LAS Y DE LOS MEXICANOS, AUNQUE SEGÚN EL PREP, LA DIFERENCIA ES MUY AMPLIA, VAMOS A IMPUGNAR, PORQUE NO PODEMOS DEJAR PASAR QUE ESTA FUE UNA ELECCIÓN DE ESTADO, EN LA QUE EL PRESIDENTE INTERVINO DIRECTAMENTE, VIOLENTANDO DE FORMA REITERADA LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ELECTORAL. EL DESVÍO Y DESPILFARRO DE RECURSOS FUE BRUTAL, PORQUE TODO ESTO GENERÓ UNA ENORME INEQUIDAD EN LA CONTIENDA. LAMENTAMOS PROFUNDAMENTE, QUE NUESTRA COLUSIÓN, JUNTO CON LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, NO HAYAMOS LOGRADO CONVENCER A LA GENTE DE LO MAL QUE VAN LAS COSAS EN EL PAÍS, QUE NO HAYAMOS LOGRADO CONVENCER A LA MAYORÍA DEL ENORME RIESGO

AUTORITARIO QUE ENFRENTAMOS, QUE NO HAYAMOS LOGRADO HACER PROPUESTAS LO SUFICIENTEMENTE ATRACTIVAS PARA MOVILIZAR A LA SOCIEDAD, QUE NO HAYAMOS LOGRADO SUMAR A LA MAYORÍA A NUESTRO PROYECTO. NOS SORPRENDIÓ QUE NO SE REFLEJÓ EN LAS URNAS EL ENTUSIASMO SOCIAL QUE SE SENTÍA EN LAS CALLES. ES MUY PREOCUPANTE, PORQUE SEGÚN EL PREP, LOS VOTOS FAVORECEN A UN MODELO AUTORITARIO QUE BUSCA ANULAR LA DEMOCRACIA Y EL EQUILIBRIO DE PODERES. SOMOS DEMÓCRATAS Y SIEMPRE RECONOCEREMOS LA VOLUNTAD MAYORITARIA CUANDO ESTA SEA REALMENTE LEGÍTIMA, POR LO QUE NO PODEMOS DEJAR DE DENUNCIAR E IMPUGNAR CUANDO SE VIOLENTÓ REITERADAMENTE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ELECTORAL. RECONOCEMOS QUE, PRESIONADOS, LA MAYORÍA VOTÓ POR LA PRESIDENTA ELECTA, PERO LE RECORDAMOS QUE UNA MAYORÍA NO ES UNANIMIDAD, LA MAYORÍA NO ANULA LA PLURALIDAD DEL PAÍS. LA CANDIDATA GANADORA, CONFORME A LOS RESULTADOS DEL PREP, EN SU MOMENTO Y DESPUÉS DE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL ANALICE LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL DE LA ELECCIÓN, LE TOMAREMOS LA PALABRA DE DIALOGAR DE FORMA ABIERTA Y TRANSPARENTE CON LA OPOSICIÓN Y PARA QUE DEMUESTRE CON HECHOS SUS PALABRAS DE RESPETAR LA DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL, PORQUE SIN DIÁLOGO, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN, CON TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL, TODAS SUS PALABRAS SON Y SERÁN PURA DEMAGOGIA. LAMENTABLEMENTE MÉXICO VUELVE A TENER UN PARTIDO HEGEMÓNICO, PARTIDO DE GOBIERNO, UNA PRESIDENCIA SIN LÍMITES EN SU PODER, SIN CONTRAPESOS Y AGENDA

CONTRARIA A LA DIVISIÓN DE PODERES. DE NUESTRA PARTE, CONTINUAREMOS TRABAJANDO Y PONIENDO NUESTRO GRANITO DE ARENA PARA MEJORAR LA VIDA DE LAS Y LOS MEXICANOS. SEGUIREMOS SIENDO UNA OPOSICIÓN RESPONSABLE, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIEN COMÚN. A QUIÉNES EL TRIUNFO LOS LLEVE A UN LUGAR DENTRO DE LOS CONGRESOS FEDERALES Y LOCALES, SABEMOS QUE SEGUIRÁN CON ESE GRAN EMPEÑO Y TRABAJO POR UN DURANGO MEJOR Y, REITERO QUE, ESPEREMOS HAYA UN DIÁLOGO, LA OPOSICIÓN DE MANERA RESPONSABLE, PARA DARLE RESPUESTA A LAS MÚLTIPLES PROBLEMÁTICAS QUE VIVE NUESTRO PAÍS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
04 DE JUNIO DE 2024
11:43 HORAS

PRESIDENTA: DE NO SER ASÍ Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:09) DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (11) ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA

SECRETARIA

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA